

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 12 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION Nº 220-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.029/21.

VISTO:

La nota de apertura del presente Expediente, firmada el 04 de marzo de 2.021 por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes corresponden a gastos de funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 159.695,58), por los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimento: Pesos: Trescientos ochenta (\$ 380,00); 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Ochenta (\$ 80,00); 2.3.4 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00); 2.5.4 Insecticida, Fumigantes y Otros: Pesos: Un mil cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 1.004,95); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: Pesos: Ciento cuarenta y ocho mil con setenta y tres centavos (\$ 148.000,73); 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Ciento treinta (\$ 130,00); 2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Tres mil quinientos treinta y nueve con noventa centavos (\$ 3.539,90); 2.9.2 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Un mil cincuenta (\$ 1.050,00); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Quinientos ochenta (\$ 580,00); 2.9.6 Repuestos: Pesos: Un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00); 3.3.3 Mantenimiento y Reparación de Equipo: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y 3.3.9 Servicio n.e.p. Pesos: Quinientos (\$ 500,00), del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 159.695,58), a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adán B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a